

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNION VINICOLA INTERNACIONAL C.LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía UNION VINICOLA INTERNACIONAL C.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de abril de 1988, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Mari Gloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No.88-2-2-1. **12001**
el 26 Nov. 1988
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Guillermo Serra Bodro, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la mencionada Compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/800.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/1'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en numerario.
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Gaspar Serra Bodro y Guillermo Serra Bodro.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Gaspar Serra Bodro
NACIONALIDAD: Española
RESOLUCION No. 284 de octubre 27 de 1986
TIPO DE INVERSION: Inversionista Nacional
MONTO DE LA INVERSION: S/400.000,00
FORMA DE PAGO: En numerario
MONTO PAGADO: S/400.000,00

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Guillermo Serra Bodro
NACIONALIDAD: Española
RESOLUCION No. 288 de octubre 29 de 1986

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

OTDA RTX 3

OTDA RTX 3

TIPO DE INVERSION: Inversionista Nacional

MONTO DE LA INVERSION: S/400.000,00

FORMA DE PAGO: En numerario

MONTO PAGADO: S/400.000,00

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía UNION VINICOLA INTERNACIONAL C.LTDA. está calificada como empresa nacional.

8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la Cláusula Tercera del Estatuto Social, la misma que dirá: El capital social de la compañía es de UN ~~1.000.000~~ MILLON DE SUCRES, dividido en mil participaciones de un mil sucres cada una. Además reforma la Cláusula Primera, la misma que dirá: Con la denominación de Unión Vinicola Internacional Compañía Limitada, se constituye una compañía industrial de responsabilidad limitada, con un capital de un millon de sucres dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, con plazo de cuarenta años, que comenzarán a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

Guayaquil, 31 de Agosto de 1988

ci.

M. Miguel Dávalos

**AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL**